

CARTONAJES IGAMO, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

LEGUGOI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 en relación con el artículo 254, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la mercantil Cartonajes Igamo, S.A. celebrada con carácter de universal el día 20 de Junio de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Cartonajes Igamo, S.A. (sociedad escindida), mediante la aportación de parte de su patrimonio social a una sociedad de responsabilidad limitada que se constituye de forma simultánea a la operación de escisión parcial denominada Legugoi, S.L. (sociedad beneficiaria).

La escisión se ha acordado de acuerdo a los términos del Proyecto de Escisión Parcial redactado, suscrito y aprobado por todos los miembros del Consejo de Administración de Cartonajes Igamo, S.A., que se depositará en el Registro Mercantil de la provincia de Álava, habiéndose adoptado como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace expresamente constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la misma Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Legutiano, 20 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Gloria García San Martín.—48.768. y 3.ª 26-7-2007

**CLIMATIZACIONES
VENTURA E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 37/2006, dimanante de Autos número 144/2005, en materia de ejecución, a instancias de Francisco José Moyano Ávila, contra Climatizaciones Ventura e Hijos, Sociedad Limitada, se ha dictado, con fecha 19 de enero de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.368,28 euros como principal, más 536,82 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—49.204.

**CONFECCIONES BIDASOA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 52/07 seguida contra el deudor «Confecciones Bidasoa, Sociedad Limitada» se ha dictado el 12 de julio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.364,09 euros de principal y de 872,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—48.814.

CONSERVES LORD, S. L.

Unipersonal

(Sociedad cedente)

INMOFER-2003, S. L.

Unipersonal

(Sociedad cesionaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Conserves Lord, S.L. (Sociedad Unipersonal), celebrada el día 30 de Junio de 2007, acordó por unanimidad, aprobar el Balance cerrado el día 30 de Junio de 2007 y la disolución y simultánea extinción de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultantes de dicho Balance al único socio de la misma INMOFER-2003, S.L. (Sociedad Unipersonal), con asunción, a título universal, de todos los bienes, derechos, deudas y obligaciones de la cedente.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la cesión en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley.

Santpedor, 30 de junio de 2007.—El Administrador único de Conserves Lord, S.L. y el Administrador único de Inmofer-2003, S.L.—48.900.

**CONSTRUCTORA MARTÍN
OLIVARES, S. A.**

Se hace público que en la Junta General Ordinaria y Universal, celebrada el día 30 de junio de 2007, en su domicilio social, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía para amortizar su autocartera en 53.753,44 euros, bajando la cifra de 537.534,40 euros hasta la de 483.780,96 euros, mediante la amortización de 8.944 acciones números 4.001 a 4.265, 30.001 a 31.600, 32.501 a 34.100, 35.001 a 36.600, 37.501 a 39.100, 44.286 a 45.124, y 108.001 a 109.440, todas inclusive.

En Madrid, 17 de julio de 2007.—El Presidente, María del Carmen Martín Alonso.—49.493.

CORINPAT, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que previo el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos, la Junta General Extraordinaria y Universal de 2 de julio de 2007 ha decidido reducir el capital social para reestablecer el equilibrio patrimonial de la compañía en nueve millones setecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Bilbao, 11 de julio de 2007.—La Administradora única, María Nieves Méndez Izaga.—48.849.

CREDIT MON, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANACASA

GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las

respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Credit Mon, Sociedad Limitada», y «Anacasa Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas el 23 de marzo de 2007, adoptaron, por unanimidad, proceder a la absorción por «Credit Mon, Sociedad Limitada», absorbente, de «Anacasa Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», absorbida, con extinción y disolución de ésta, sin liquidación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de marzo de 2007.—Administrador de la sociedad absorbente y de la absorbida, Miquel Salvador Sara.—49.265. 2.ª 26-7-2006

**CRISTALERÍAS RAMOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio sito en Leganés (Madrid), AR Hoteles Parquesur (Sala Consejo), avenida de Gran Bretaña, sin número, Parque Comercial Parquesur (28916) el día 30 de agosto de 2007, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 31 de agosto de 2007, a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de aumento del capital social de la compañía, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Modificación de la forma de administración social, y consiguiente modificación de estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Retribución de los Administradores durante el ejercicio social de 2007 y 2008.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que se someten a consideración de la asamblea así como del texto íntegro de los acuerdos que se proponen.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Ángel Ramos Escudero, Administrador solidario.—49.512.

**CUELLAR Y MONOSALVAS
CORREDORIA D'ASEGURANCES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1978-03 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Manuel Barrios Cerrejón y otros se ha dictado auto de fecha 9 de julio de 2007 por el que se declara al ejecutado Cuellar i Monosalvas Corredoria d'Assegurances, S.L. en situación de insolvencia legal parcial por importe de 241,68 euros de intereses definitivos en la ejecución 1978-03; 1.142,35 euros de principal en la ejecución acumulada 895-04 y 92,63 euros de principal en la ejecución acumulada 1490-04, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.